

4 de diciembre de 2018

## Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes Año 2017

**Un total de 66.498 residentes extranjeros adquirió la nacionalidad española en 2017, un 55,9% menos que el año anterior**

**Las nacionalidades de origen más frecuentes fueron Marruecos (17.082), Ecuador (7.301) y Bolivia (6.124)**

Durante el año 2017 un total de 66.498 extranjeros residentes en España adquirió la nacionalidad española. Esta cifra supone una disminución del 55,9% respecto al año anterior.

Por sexo, el 49,2% de las personas extranjeras que adquirió la nacionalidad española en 2017 fueron mujeres y el 50,8% hombres.

Por edad, las personas entre cero y nueve años constituyeron el grupo más numeroso en cuanto a adquisiciones de nacionalidad española.

### Adquisiciones de nacionalidad española por grupos de edad. Año 2017

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	66.498	32.748	33.750
0-9	15.120	7.923	7.197
10-19	14.164	7.513	6.651
20-29	5.910	2.814	3.096
30-39	12.187	5.151	7.036
40-49	11.933	5.976	5.957
50-59	5.318	2.581	2.737
60 y más	1.866	790	1.076

## Modos de adquisición de nacionalidad española

En cuanto a los modos de adquisición de nacionalidad española<sup>1</sup>, 41.180 casos fueron por *residencia* y 25.200 por *opción*. Esta última modalidad se dio sobre todo en los menores de 20 años (95,6% del total de esa edad).

### Modos de adquisición de nacionalidad española. Año 2017

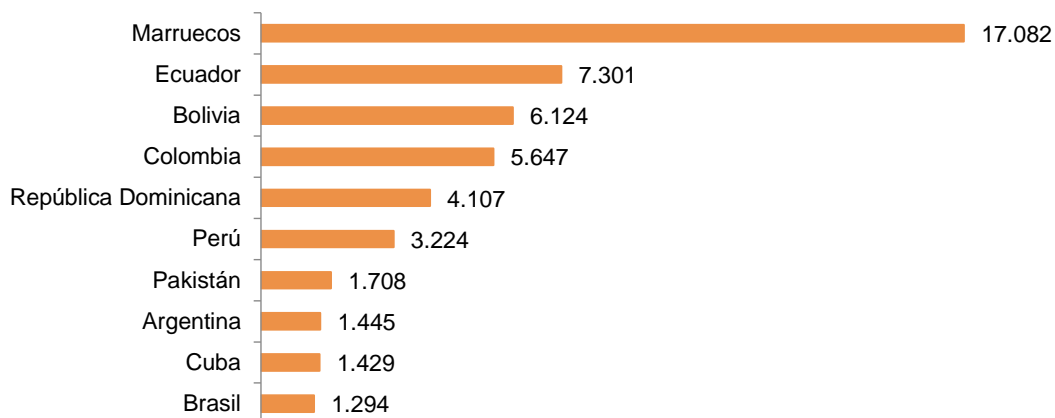
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	66.498	32.748	33.750
Residencia	41.180	19.461	21.719
Opción	25.200	13.217	11.983
Otros	118	70	48

## Nacionalidades de origen

La nacionalidad de origen más frecuente entre las personas que adquirieron la nacionalidad española en 2017 fue la de Marruecos, con 17.082 casos.

A continuación se situaron nacionalidades de países sudamericanos y de Centroamérica y el Caribe (ocho de las 10 más frecuentes correspondieron a países de estas zonas). Por su parte, entre los países asiáticos destacó Pakistán (1.708 personas).

### Nacionalidades de origen más frecuentes. Año 2017



<sup>1</sup> Nacionalidad por *residencia*: exige la residencia de la persona en España durante 10 años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición.

Nacionalidad por *opción*: es un beneficio que la legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español, o personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

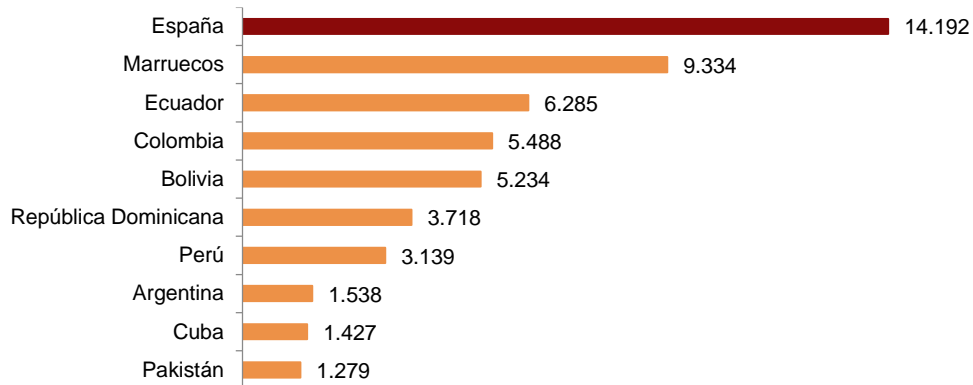
Otros modos: Se incluye la nacionalidad por carta de naturaleza (tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo) y desconocido (casos que vienen en blanco en el fichero original y se decide no imputar).

## Países de nacimiento

El país de nacimiento más frecuente en las adquisiciones de nacionalidad española fue España, con 14.192 casos. En su mayoría eran niños (el 89,9%, menores de 10 años).

Entre los nacidos fuera de España, el país de nacimiento más frecuente fue Marruecos, con 9.334 adquisiciones de nacionalidad.

### Países de nacimiento más frecuentes. Año 2017

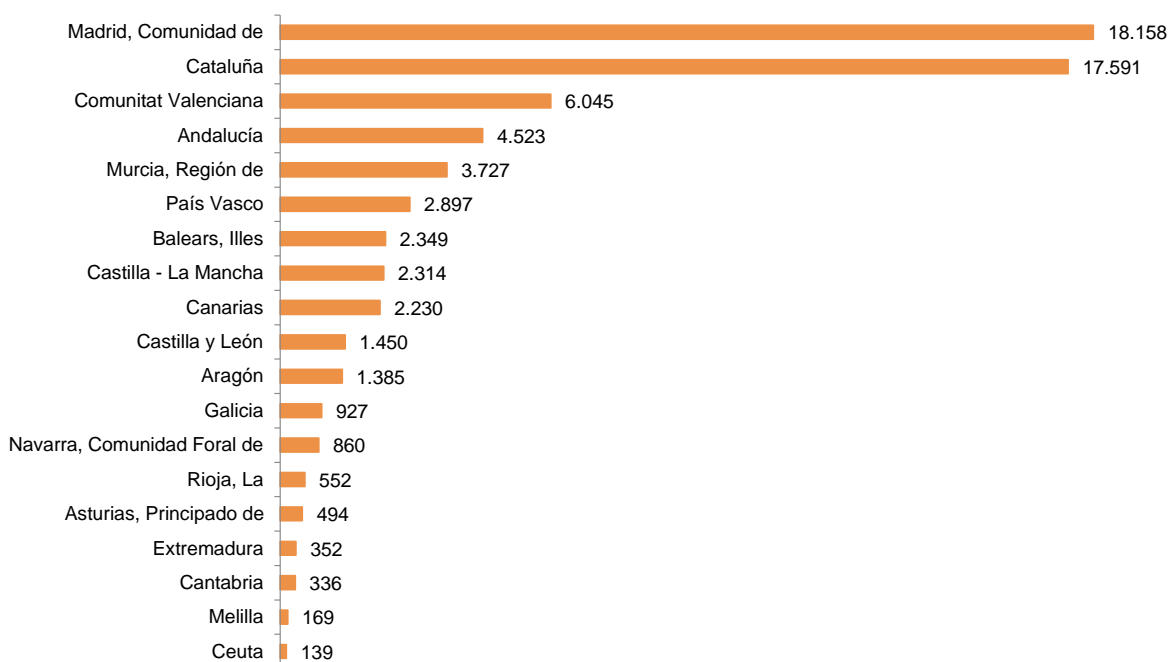


## Resultados por comunidades autónomas

Comunidad de Madrid (18.158 casos) y Cataluña (17.591) concentraron el 53,8% de las adquisiciones de nacionalidad española en el año 2017.

Por su parte, Cantabria (336) y Extremadura (352) fueron las comunidades autónomas con menor número de adquisiciones de nacionalidad entre sus residentes.

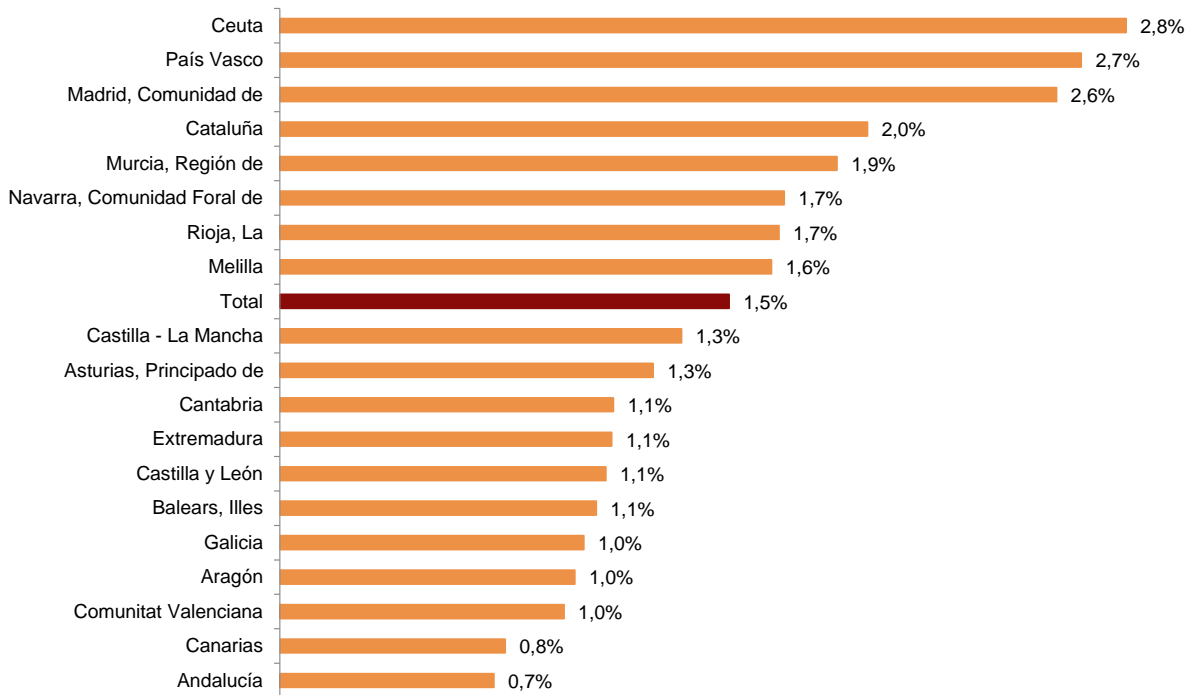
### Adquisiciones de nacionalidad española por comunidad autónoma de residencia. Año 2017



Comparando con la población extranjera residente al inicio del año 2017, las mayores intensidades del fenómeno de adquisición de nacionalidad se dieron en las comunidades autónomas de País Vasco (el 2,7% de los extranjeros adquirió la nacionalidad española), Comunidad de Madrid (2,6%) y Cataluña (2,0%).

Por el contrario, los menores porcentajes de adquisición de nacionalidad española entre los extranjeros residentes se dieron en Andalucía (0,7%) y Canarias (0,8%).

## Porcentaje de población extranjera que adquirió nacionalidad española durante 2017 por comunidades autónomas



## Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos y no están sujetos a revisiones posteriores. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

## Nota metodológica

El INE publica desde el año 2015 la estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes. Su objetivo principal es proporcionar el número de personas que, teniendo su residencia habitual en España, adquieren la nacionalidad española durante el año de referencia, habiendo tenido previamente la nacionalidad de otro país o la condición de apátrida. Se excluye, por tanto, a las personas que han adquirido nacionalidad española residiendo en otros países, y se excluyen también aquellos procesos en los que se obtiene la nacionalidad española por causa de origen (por simple presunción o adopción) o por consolidación (posesión de estado a quienes ya actúan como españoles).

Esta operación está basada en el tratamiento estadístico de las inscripciones de expedientes de nacionalidad en el Registro Civil y completa el conjunto de información demográfica que garantiza la total consistencia entre cifras de población y sucesos demográficos (nacimientos, defunciones, migraciones y nacionalizaciones).

**Tipo de operación:** estadística elaborada a partir de registros administrativos.

**Ámbito poblacional:** personas que residen habitualmente en España y han adquirido la nacionalidad española durante el año de referencia de los datos, habiendo tenido previamente la nacionalidad de otro país o la condición de apátrida.

**Ámbito geográfico:** nacional, comunidades y ciudades autónomas y provincias.

**Período de referencia de los resultados:** año natural.

**Frecuencia de la difusión:** anual.

Para más información se puede tener acceso a la metodología en:

[http://www.ine.es/inebaseDYN/anes30279/docs/meto\\_anes.pdf](http://www.ine.es/inebaseDYN/anes30279/docs/meto_anes.pdf)

Y al informe metodológico estandarizado en:

<http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oe=30279>